



**RESOLUCIÓN DE RECTORÍA 025
(8 DE FEBRERO 2024)**

POR LA CUAL SE ABRE LA CONVOCATORIA N. 001 DEL 2024 PARA SELECCIONAR E INSTITUCIONALIZAR PROYECTOS DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL, SEGÚN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE EXTENSIÓN EN COORDINACIÓN CON LA OFICINA DE PROYECTOS

EI RECTOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS

En uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por el Acuerdo del Consejo Superior 487 del 18 de noviembre de 2019, artículo 14° y

CONSIDERANDO:

1. Que, la misión Institucional indica que “La Fundación Universitaria Juan de Castellanos es una Institución católica de Educación Superior de la Arquidiócesis de Tunja, en constante dinamismo, que contribuye a la transformación social, mediante la formación de profesionales capaces de aportar soluciones a los desafíos del mundo, con sentido humano, buscando el bien común y cooperando en la construcción de la Civilización del Amor”. (Acuerdo del Consejo Superior 489 de 25 de febrero de 2020)
2. Que, la Institución comprende que la gestión de extensión, es un área estratégica misional orientada a la “Creación, desarrollo de planes, programas y proyectos de extensión, enfocados al bienestar y mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad, y la acreditación de alta calidad Institucional y de los programas.” (Acuerdo del Consejo Superior 489 de 25 de febrero de 2020)
3. Que, la Fundación Universitaria Juan de Castellanos cuenta con el Acuerdo del Consejo Superior 430 del 28 de noviembre de 2017, por el cual se define el Sistema Institucional de Extensión.
4. Que, según el artículo 69 del Acuerdo del Consejo Superior 433 de 2017, la Dirección General de Extensión es una dependencia adscrita a la Vicerrectoría Académica, encargada de la gestión de la excelencia en la extensión Institucional y de Programas mediante los subprocesos mínimos que la misma establezca. Su gestión la realiza sobre la base del proceso Gestión de Extensión.
5. Que, la Fundación Universitaria Juan de Castellanos propende por su Responsabilidad Social Universitaria (RSU) como una política que procura alinear los procesos universitarios básicos de gestión, formación, investigación y extensión con las demandas

**RESOLUCIÓN DE RECTORÍA 025
(8 DE FEBRERO 2024)**

POR LA CUAL SE ABRE LA CONVOCATORIA N. 001 DEL 2024 PARA SELECCIONAR E INSTITUCIONALIZAR PROYECTOS DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL, SEGÚN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE EXTENSIÓN EN COORDINACIÓN CON LA OFICINA DE PROYECTOS

sociales, científicas, profesionales y educativas que procuran un verdadero desarrollo humano sostenible, en concordancia con su Misión.

6. Que, en mérito de lo expuesto, el Rector de la Fundación Universitaria Juan de Castellanos,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. APERTURA. Abrir convocatoria interna No. 001-2024, para seleccionar e institucionalizar proyectos de extensión y proyección social, según los términos de referencia establecidos por la Dirección General de Extensión, en coordinación con la Oficina de Proyectos.

ARTÍCULO 2º. OBJETIVOS. Son objetivos de la convocatoria:

- **GENERAL.**

Institucionalizar los proyectos de extensión y proyección social que tengan impacto en la comunidad del entorno en que tiene presencia la Institución, en coherencia con los propósitos misionales establecidos en el Plan de Desarrollo Institucional.

- **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Fortalecer el reconocimiento y el posicionamiento de la FUJDC en el panorama de la Proyección Social de Educación Superior a nivel Nacional.
- Incentivar espacios y dinámicas que favorezcan el desarrollo de relaciones Interinstitucionales con los sectores público, productivo y social que impacten positivamente y conjuntamente los procesos formativos de la Institución y la construcción de una mejor sociedad.
- Promover la participación de la comunidad académica de JDC -, en la realización de proyectos de intervención social internos y externos a la Institución que aporten a la sostenibilidad y al alcance de los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS.

ARTÍCULO 3º. DIRIGIDO A. docentes adscritos a Facultades y Programas Académicos, Unidades Académicas y Administrativas.

ARTÍCULO 4º. REQUISITOS. Los requisitos para participar en esta convocatoria son los siguientes:



**RESOLUCIÓN DE RECTORÍA 025
(8 DE FEBRERO 2024)**

POR LA CUAL SE ABRE LA CONVOCATORIA N. 001 DEL 2024 PARA SELECCIONAR E INSTITUCIONALIZAR PROYECTOS DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL, SEGÚN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE EXTENSIÓN EN COORDINACIÓN CON LA OFICINA DE PROYECTOS

- El líder de proyecto debe ser docente de tiempo completo, vinculado a la Institución. Podrán participar docentes de medio tiempo y hora cátedra como co-líder del proyecto.
- Carta de presentación de la propuesta, firmada por el líder de proyecto.
- Presentación del proyecto en el formato Institucional aprobado por el SIG, para la presentación de propuestas de extensión y proyección social.
- Acta de aprobación de las propuestas por el Consejo de Facultad.

PARÁGRAFO. Los términos de referencia y demás requisitos para presentarse a esta convocatoria serán definidos y socializados por la Dirección General de Extensión.

ARTÍCULO 5°. CALENDARIO DE FECHAS. A continuación, se establecen las fechas de las actividades principales que involucra la convocatoria:

Actividad	Fecha
Apertura de la convocatoria	4 de marzo de 2024
Cierre de la convocatoria (Plazo máximo para envío de documentación).	15 de abril de 2024
Revisión Técnica por parte de la Dirección General de Extensión, la oficina de proyectos y expertos externos.	17-19 de abril de 2024
Ajustes y correcciones	22-26 de abril de 2024
Aprobación por el comité de extensión Institucional	31 de mayo de 2024
Publicación de lista definitiva de proyectos elegibles.	5 de junio de 2024
Firma Acta y condiciones de inicio	7-14 de junio de 2024
Inicio de los proyectos aprobados	5 de agosto del año 2024

ARTÍCULO 6°. COMUNICACIÓN. Dar a conocer la presente Resolución de Rectoría al personal académico y administrativo de la Institución y publicarla en el sistema Académico Academusoft.

ARTÍCULO 7°. VIGENCIA. La presente Resolución de Rectoría rige a partir de la fecha y deroga todas las que le sean contrarias.

**RESOLUCIÓN DE RECTORÍA 025
(8 DE FEBRERO 2024)**

POR LA CUAL SE ABRE LA CONVOCATORIA N. 001 DEL 2024 PARA SELECCIONAR E INSTITUCIONALIZAR PROYECTOS DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL, SEGÚN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE EXTENSIÓN EN COORDINACIÓN CON LA OFICINA DE PROYECTOS

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Tunja, a los ocho (8) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024).


LUIS ENRIQUE PEREZ OJEDA, Rbro.
Rector y Representante Legal




ROSA P. AYALA BECERRA
Secretaria General



*Proyectado: Dirección General de Extensión.
Elaborado: Secretaría General.*